



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/07/30-00
ACTA 1242/23/03/2026**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA, REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DE CLASES”

VISTO: El Memorando DA/0433/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la autorización para la recuperación de clases correspondientes a los días 11, 12 y 17 de marzo de 2026, en el marco del paro total de actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la solicitud se fundamenta en las disposiciones emanadas del Rectorado y del Consejo Superior Universitario, mediante las cuales se declaró el paro total de actividades en las fechas mencionadas.

Que la Dirección Académica propone la posibilidad de recuperación de clases mediante el uso de la plataforma virtual EDUCA, conforme a las normativas institucionales vigentes.

Que en los casos de que el docente requiera de clases presenciales para la recuperación, los mismos podrán solicitar al Departamento de Enseñanza previa comunicación de las fechas y horarios acordados con los estudiantes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/07/30-01 TOMAR NOTA.

26/07/30-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta